

---

**SENADO ACADÉMICO**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-112

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión extraordinaria celebrada el jueves 5 de junio de 2014, consideró y endosó el Borrador de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico, que preparó el Comité Institucional de Ley Universitaria de la UPR en Humacao, y le hizo las siguientes recomendaciones:

1. Que se mantenga la representación del director de la Biblioteca como miembro ex officio del Senado Académico.
2. Que se garantice la representatividad de cada departamento en el Senado Académico.
3. Que en la letra M, de la página 19, se eliminen **los bibliotecarios** del servicio de apoyo del estudiantado y que se acoja la definición del personal docente vigente en la Ley Universitaria de 1966, según enmendada.
4. Que el Artículo 8-A, inciso 2, no se debe dividir en a y b. Debe leer de la siguiente forma:

*Componen la Universidad de Puerto Rico las siguientes unidades institucionales autónomas: Recinto Universitario de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez, Recinto Universitario de Ciencias Médicas, UPR en Humacao, UPR en Cayey, UPR en Arecibo, UPR en Bayamón, UPR en Ponce, UPR en Carolina, UPR en Aguadilla y UPR en Utuado. Los recintos o unidades estarán integrados por todas las escuelas, colegios, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación y otras dependencias que en la actualidad los componen.*

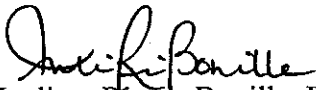
5. Que al Comité Consultivo se le incluya un deber o una función que lea:


*Mantener la integridad del sistema de la UPR como patrimonio público nacional.*

El Senado Académico acordó, además, concederle tiempo adicional al Comité Institucional de Ley Universitaria para que reciban recomendaciones en carácter individual o de aquellos departamentos u oficinas que aún no hayan reaccionado al Borrador del Anteproyecto de Ley Universitaria.

Este Organismo encomendó al Comité que integre las recomendaciones que reciba al documento y, si el mismo se altera significativamente, se someterá por referéndum a los miembros del Senado Académico para su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a nueve de junio de dos mil catorce.

  
Ivelisse Rivera Bonilla, Ph. D.  
Rectora Interina y Presidenta

  
Prof. Amelia Maldonado Ruiz  
Secretaria Ejecutiva